



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este "Boletín Oficial", de la provincia de Toledo, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cazalegas 25 de julio de 2017.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.º1.-4006